

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N°

284

QUILLOTA,

10 FEB 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 1062 / VISTOS:

- 1.- Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N° 04 de fecha 03 de Enero 2014; certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 07 de fecha 22 de Enero 2014; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 2.- Acuerdo N° 451/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 23/01/2014, acta N° 32/2014.
- 3.- Contrato Fijo a Don/ña JULIA LIRA PAVEZ , RUT. N°, [REDACTED] Profesión NUTRICIONISTA , a contar del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, para cumplir funciones como NUTRICIONISTA en el Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: DESIGNASE A:

DON/ÑA	: JULIA LIRA PAVEZ
R.U.T.	: [REDACTED]
TITULO	: NUTRICIONISTA
CATEGORIA	: CATEGORIA B
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 22
A CONTAR	: 01 ENERO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2014, Sub Título 215 ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



OSCAR MANZO BARBOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR DE RON SANCHEZ  
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).
- 2.- Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Interesado (1).
- 4.- Archivo (1).